



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00282-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio
Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

Presente. –

ASUNTO : Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple en Competencia Digital Certificación en CIBERSEGURIDAD y MICROSOFT OFFICE-EVALUACIÓN MASIVA.

REF. : a) Oficio múltiple N.º 00660-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
EXP. N.º **0751080-2024**
b) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM
c) Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja Año 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informar que, conforme a los documentos de referencia, mediante el cual se ha establecido como objetivo dentro del lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la certificación en **CIBERSEGURIDAD** y "Certificación digital en **MICROSOFT OFFICE (MOS) – EVALUACIÓN MASIVA**".

En ese sentido, se comunica que se iniciará el proceso de evaluación con fines de CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL en MICROSOFT OFFICE el cual se aplicará a todo integrante de la comunidad educativa que esté preparado para este fin, encontrándose entre ellos:

- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Personal administrativo
- Familiares directos de la comunidad educativa debidamente registrados por el responsable del proceso de Evaluación a nivel de la Institución Educativa Certificadora.

Al respecto, se informa que este proceso estará a cargo de AGEBATP, el cual iniciará el **21 de octubre y termina el 22 de noviembre** del presente año, siendo necesario el informe respectivo de la cantidad de estudiantes y docentes certificados al término del mismo, así como, los datos del responsable o responsables de la actividad, para ello se comparte el Anexo N° 01 que contiene la ruta de pasos a seguir para el logro de la mayor cantidad de personas certificadas.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0751080 CLAVE: 362D17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

La presente actividad está a cargo el especialista responsable de Competencias Digitales del AGEBATP, el Lic. Derly Jesús Chávez Jara para las coordinaciones respectivas con el correo de contacto apoyo.agebatp04@ugel07.gob.pe

Cabe señalar que los Directivos de las Instituciones Educativas (EBA y ETP) y los docentes deben haber registrado la información para poder concretar con los informes a remitir a los órganos competentes, por consiguiente, se solicita promover la difusión de la estrategia y el involucramiento de los docentes.

Sin otro particular, expreso a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 06952-2024-UGEL07

Documento Firmado Digitalmente
Bianca Viviana Maguina Aguilar
Jefa del Área de Gestión Básica Alternativa
y Técnico Productiva – UGEL 07

OTRC/D. UGEL07
VVM/A.J. AGEBATP
DJCH/ETEC

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0751080

CLAVE: 362D17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125